



Se requiere avanzar hacia una mayor concientización de los niños y jóvenes con espectro autista.

VALORAN IMPLEMENTACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA LEY TEA

- Establecimientos educacionales deben cumplir con diversos aspectos, como eliminar cualquier forma de discriminación y promover la eliminación de las barreras para el aprendizaje, entre otras.

Visibilizar el trastorno de espectro autista es uno de los objetivos de la Ley TEA, iniciativa que entró en vigencia en marzo del 2023 y que promueve la inclusión social de las personas con este trastorno. Esta información la entregó Rodrigo Castro, director provincial de Educación de Curicó, quien se refirió a la situación que se ha generado en el país por agresiones que han afectado a docentes.

“Es necesaria la sensibilización e información de la comunidad escolar. Y de esa manera, esta entienda la condición del alumno”, precisó Castro, quien mencionó que también se requiere una mejora de las condiciones para los docentes y así estos puedan enfrentar de buena manera este trastorno.

OBLIGACIONES

Según indicó Castro, son 33 las obligaciones establecidas en la Ley TEA. Estas deben ser implementadas por los establecimientos educacionales e incluir los siguientes aspectos: eliminar cualquier forma de discriminación, concientizar a la sociedad sobre el TEA, promover la eliminación de las barreras para el aprendizaje, la participación y la socialización.

Y además, las instituciones educativas deben ajustar sus espacios y procedimientos de gestión, desplegar planes preventivos de apoyo conductual y emocional.

A esto se agrega la necesidad que los colegios tengan un Protocolo de Desregularización Emocional (DEC). Este debe ser leído por los alumnos, docentes e integrantes de la comunidad escolar; y debe ser confeccionado por el mismo establecimiento.

También este protocolo debe incorporar información sobre las condiciones de los estudiantes. Para lo cual, se requiere elaborar un diagnóstico previo.

“Existen diferentes formas de autismo, por lo que es necesario conocer la condición del estudiante. Y además, saber qué sentidos tienen más desarrollados y así no afectarlos”, aclaró Castro.

SELLOS

Por otro lado, el directivo informó sobre el Sello Neurodivergente que logró el colegio Carlos Correa de Hualañé. Esto implica incluir a distintas condiciones, no solo el espectro autista.

“Es necesaria la sensibilización e información de la comunidad escolar. Y de esa manera, esta entienda la condición del alumno”, comentó el director provincial de Educación, Rodrigo Castro.